



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
5ª Sesión Ordinaria

**MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**

El 18 de mayo de 2017, en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 12 horas con 16 minutos inició la *Cuarta Sesión Ordinaria* de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COyGE
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral integrante de la COyGE
Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

Diego Orlando Garrido López	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Encuentro Social



Como invitados asistieron los siguientes funcionarios del Instituto Electoral:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio Hernández	Secretario Administrativo



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
5ª Sesión Ordinaria

La Secretaria Técnica de la Comisión, Delia Guadalupe del Toro López, informó que mediante oficio IEDF/DEPCyC/492/2017, el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación comunicó que no asistiría a la sesión por atender compromisos institucionales, por lo cual designaba como su representante, a la Mtra. Marisela Ayllón Mendoza, Directora de Formación y Desarrollo Participativo.

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la *Cuarta Sesión Ordinaria*, y a la *Novena y Décima Sesiones Extraordinarias* de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.
2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la *Cuarta Sesión Ordinaria*, y a la *Novena y Décima Sesiones Extraordinarias* de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.
3. Presentación del Anteproyecto de *Lineamientos para los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, para los efectos establecidos en el numeral 3 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG771/2016.
4. Presentación del *Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, para los efectos establecidos en el numeral 3 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las

elecciones locales, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG771/2016.

5. Presentación del proyecto de Sistema de Cómputos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
6. Presentación y, en su caso, opinión sobre la Documentación consultiva para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
7. Presentación y, en su caso, opinión sobre los modelos de Materiales consultivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
8. Presentación de la *Nota informativa sobre el avance al mes de mayo 2017, en la rehabilitación de los materiales electivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, así como la rehabilitación de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.*
9. Asuntos generales.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada de manera unánime.



1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, y a la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

El Consejero Presidente de la Comisión, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, puso a consideración de los presentes los Proyectos de Minutas.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, solicitó corregir el número en la denominación del Acuerdo citado en la Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria, ya que presentaba un error.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COyGE/49/2017. Se aprueban, por unanimidad, las *minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, y a la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral*, así como su remisión a la Presidencia del Instituto, para su conocimiento, y a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en el apartado de Transparencia de la página de internet institucional

2. Presentación de los Seguimientos de Acuerdos correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, y a la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda solicitó a la Secretaria Técnica informara el estado de cumplimiento de los Acuerdos aprobados por la Comisión.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que todos los acuerdos asumidos en la Cuarta Sesión Ordinaria y en la Novena y Décima Sesiones Extraordinarias fueron desahogados oportunamente.

Al no haber intervenciones, dieron por recibidos los seguimientos de Acuerdos.

3. Presentación del Anteproyecto de *Lineamientos para los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, para los efectos establecidos en el numeral 3 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG771/2016.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, antes de abrir la ronda de intervenciones, refirió que el *Reglamento de Elecciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2016, en su artículo 429, obliga a los Institutos Electorales Locales a presentar en la última semana de mayo el Proyecto de Reglamentos para los Cómputos Distritales.

En ese sentido, observó que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, discutía en esos momentos la legislación electoral de la Ciudad de México. Puntualizó que se debatía todavía la fecha para el Escrutinio y Cómputo, si debía ser el mismo domingo de la Jornada electoral o en otro momento, y el modelo para la elección de Concejales: dependiendo de cómo se estableciera el sistema para elegir a dichos Concejales, serían las reglas para los cómputos distritales. Por eso, el Instituto se estaba en espera de que la Legislación electoral propuesta, incluyera especificaciones sobre los cómputos distritales.

Observó que los lineamientos que establezca el Instituto, tendrían que ir en armonía con las directrices planteadas por el Instituto Nacional Electoral, y por la legislación electoral vigente para el proceso electoral del 2018.

Derivado de ello, el 12 de mayo de 2017, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE, se puso a consideración del Instituto Nacional Electoral, una propuesta de prórroga de 10 días, a partir de la publicación de la Ley electoral de la Ciudad de México, para estar en condiciones de entregar los lineamientos para los cómputos, declaratorias de



validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Consideró que el plazo solicitado es breve, por lo que era conveniente presentar la primera versión que se tenía del documento, el cual se diseñó con base en la normatividad vigente, que establece el cómputo el día de la Jornada Electoral.

Enfatizó que los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, forman parte de la petición que se le hizo al Instituto Nacional Electoral, y que el objetivo de presentarlo en la sesión era dar a conocer la propuesta previa y llegado el momento, retomar la discusión con elementos que se actualizarían. Reiteró que el plazo de 10 días es corto para su aprobación, primero, en la Comisión, luego presentación ante el Consejo General y, finalmente, remitirlo al Instituto Electoral Nacional.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda calificó como completo el documento y sólo faltaba esperar lo dispuesto por la Asamblea Legislativa. Observó que otro de tema pendiente por definir era lo relativo a la elección de Concejales y señaló que en la Asamblea Legislativa se tenían dos posibles interpretaciones de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, para las que el Instituto presentó una propuesta de cómo aplicar cada una de ellas, en términos legales. Observó que en el documento presentado a la Comisión se plasmaba sólo una de las interpretaciones que, desde su perspectiva, era la correcta, mas se ajustaría a lo que decidiera la Asamblea.

El representante del Partido Acción Nacional, Diego Orlando Garrido López, consideró oportuno el oficio de prórroga enviado al Instituto Nacional Electoral, ya que dentro de la discusión de la nueva legislación electoral, el grupo parlamentario del partido, propuso homologar todos los plazos con el Instituto Federal, incluyendo la realización de los cómputos distritales el miércoles siguiente.

Señaló que hubo también un planteamiento de recuento de votos, similar al procedimiento federal, que junto con otras propuestas impacta en los lineamientos

de los cómputos distritales y era necesario establecer la norma jurídica. Enfatizó que si el Artículo 429 del *Reglamento de Elecciones* obliga al Consejo General a emitir esos lineamientos, y no se tenía una respuesta en tiempo por parte de la Asamblea Legislativa, el Instituto se vería imposibilitado para emitir una respuesta, por lo que era necesario encontrar una opción jurídica para cumplir lo solicitado. Finalmente, indicó que su partido acompañaba la suscripción del oficio para solicitar al Instituto Nacional Electoral la prórroga mencionada.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, agradeció la presentación del documento y coincidió en la necesidad de esperar a la aprobación de la ley, y a partir de ese momento ver las modificaciones necesarias a lo presentado. Ofreció, igualmente, el acompañamiento a la solicitud de prórroga, presentada por el Instituto.

El Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, invitó a los presentes a hacer llegar sus observaciones a la Secretaría Técnica de la Comisión para integrar el proyecto final junto con lo que disponga la nueva normatividad, considerando el plazo establecido de diez días.

Al no haber más intervenciones, la Comisión dio por recibido el Anteproyecto de Lineamientos.

- 4. Presentación del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para los efectos establecidos en el numeral 3 de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, aprobadas por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG771/2016.**

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda sometió a consideración de los presentes el punto.



El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda señaló que el cuadernillo es material de capacitación en los distritos electorales destinado al recuento de votos. Observó la página 19 del documento y pidió revisar el contenido del expediente SUP-JIN-205/2012 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debido a que en el ejemplo citado se muestra una boleta que presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización, como boleta sobrante marcada con tinta negra de bolígrafo; dicha boleta fue extraída del sobre de boletas sobrantes. Por lo anterior, señaló, se interpreta que las boletas sobrantes fueron tachadas, se incorporaron en un sobre que en el Distrito Electoral se abre, y aparece con la marca a favor de un partido político, lo que haría pensar que se trató de un voto válido a favor del partido y generar confusión.

Manifestó su preocupación en usar material de capacitación en el que pudiera interpretarse que las boletas sobrantes estén marcadas con el logo de un partido y consideró necesario revisar el sentido del Juicio de Inconformidad (JIN) para resolver dudas.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, refiriéndose a lo expresado por los Consejeros y los representantes de los partidos, en el punto anterior del Orden del Día, consideró conveniente cumplir con los plazos establecidos por el Reglamento de Elecciones y coincidió en que en ese momento no era posible tener una versión definitiva hasta que se aprobara la legislación correspondiente.

En cuanto a lo expresado por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda consideró que el ejemplo citado en la página 19 del cuadernillo, puede caer en otro supuesto, ya que se puede interpretar que ya está la idea del elector en un partido político, a pesar de que tenga las dos marcas; en otras páginas hay supuestos similares en donde se ve el partido político, sin embargo en el caso de la página 19, parece que el elector tenía la preferencia por un partido político, independientemente de las rayas que cancelaban la boleta, por lo que consideró necesario revisar el ejemplo citado.

El Representante del Partido Acción Nacional, Diego Orlando Garrido López, retomando el ejemplo de la página 19, señaló que no estaba de acuerdo en incluirlo, porque incentivaría el fraude electoral, ya que alguien podría tomar las boletas sobrantes debidamente marcadas como canceladas e inutilizadas y tachar el logo de un partido para tratarlas como válidas, no en el cómputo en casilla, sino en el cómputo distrital.

Añadió que si algún representante pidiera abrir el paquete electoral, con base en lo establecido en el JIN-205/2012, podría pedir que fueran considerados como válidos, no obstante que estén en un paquete de boletas sobrantes o nulas. Consideró que esto daría argumentos legales, para que en el cómputo distrital se pida dar por válidas estas boletas, si la autoridad electoral, en este caso el Consejo General del Instituto, estableciera través del cuadernillo, que el lineamiento es válido, ya que obligaría a los Consejos Distritales a hacerlo válido. Por ello, reiteró la solicitud de no incluir dicho ejemplo en el cuadernillo.

Por otra parte, solicitó hacer un nuevo análisis jurídico, por parte del área jurídica del Instituto o de la propia Comisión, de los criterios jurídicos de la Sala Superior, que se enumeran en los ejemplos del cuadernillo y ver si continúan vigentes, porque los criterios en materia de derecho electoral se rigen por muchos precedentes. Dichos precedentes marcan la pauta a la autoridad electoral, pero no son necesariamente leyes, y estos pueden cambiar con el tiempo, más aún considerando que en 2016 hubo elecciones en varias entidades del país, lo que podría cambiar los criterios de la Sala Superior, o incluso con la una integración de dicho órgano, también pueden cambiar los criterios establecidos.

Consideró que en los ejemplos del cuadernillo al Partido Acción Nacional se le está afectando negativamente, ya que se tacha en 27 ocasiones el logo del Partido de la Revolución Democrática, en 23 ocasiones el logo del Partido Revolucionario Institucional y el logo del partido sólo en 11 ocasiones, lo que da la impresión de mayor preferencia por tachar algunos logos.

Reconoció que no revisó todos los casos en particular, para ver si los ejemplos mostrados derivaban de Juicios de Inconformidad y ello explicara la tendencia mostrada. No obstante, solicitó marcar los ejemplos del cuadernillo de manera proporcional, ya que adicionalmente el logo de su partido aparece con ejemplos negativos como el uso de la palabra “no” o con insultos, por lo que solicitó que en los ejemplos donde se cite a su partido no existan connotaciones negativas, aun cuando sólo sean ejemplos.

El Representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, se sumó a las observaciones del representante del Partido Acción Nacional, y consideró que los ejemplos que se presentan son principalmente sobre los partidos hegemónicos en la Ciudad como son el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, por lo que solicitó abrir espacio al resto de los partidos.

Observó que en los ejemplos se tacharon a tres de los partidos grandes, a excepción del Partido MORENA y coincidió en que se hicieron observaciones negativas al Partido Acción Nacional. Solicitó tener cuidado con estos aspectos y quitar las versiones negativas de cualquier partido, en lo posible, y poner un logo en blanco u otra marca en esos ejemplos.

Observó que aunque podría interpretarse como algo no trascendental, deja dudas sobre la intención del ejemplo y, en ese sentido, enfatizó que lo que debe vigilarse en una boleta es la intención del elector, la voluntad que expresó; que ha observado que en una elección se pide anular votos de un ciudadano porque marcó un poco fuera del recuadro del partido, aun cuando la intención de su voto es clara. Finalizó señalando la necesidad de indicarle al votante qué marcas puede usar en la boleta y que evite el uso de una doble línea, para evitar la interpretación de que es un voto nulo.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, apoyó las observaciones del representante del Partido Acción Nacional con respecto al ejemplo de la página 19 del cuadernillo, en revisar la vigencia de los criterios de la Sala Superior, y que en los ejemplos se tome de manera proporcional a todos los partidos, porque en el caso de Encuentro Social aparece mencionado pocas veces. De igual manera, solicitó mostrar tanto en los ejemplos positivos como negativos a todos los partidos, de manera equitativa, independientemente del partido que dio origen al juicio, ya que al citar referencias el lector puede consultar la fuente original.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión en respuesta a lo expresado por los partidos políticos, observó que se incluyeron marcas para la mayoría de los partidos y consideró ambiguo establecer, en ese momento, lo que era "favorable" y "desfavorable" o si, por ejemplo, un punto podía ser una expresión de voto, por lo que ofreció al Partido Acción Nacional un análisis cuantitativo de lo solicitado e integrar una nueva versión en la que se distribuyeran homogéneamente las marcas de los partidos.

Propuso como alternativa que en lugar de usar los logos de los partidos políticos reales, poner el logo de los partidos ficticios. Consideró que eso atendería lo que señalan los partidos, aunque perdería claridad el documento, por lo que se manifestó a favor de seguir usando boletas reales, con logos reales, y marcar proporcionalmente todos los partidos, unos a favor y otros en contra.

Enfatizó que el manual servirá de apoyo para que en el cómputo distrital baje la confrontación política y haya una guía para todos. Los casos presentados son reales, son casos que suceden durante los escrutinios y los representantes de partidos los han presenciado. Señaló que lo ideal sería que en la elección todos los votantes marcaran correctamente su boleta, lo cual no siempre sucede, por ello hay que establecer criterios de interpretación, que es parte del sentido del documento.

En cuanto al ejemplo de la página 19, consideró necesario revisar en JIN, que es un caso real que nuevamente podría pasar en un escrutinio. En ese sentido, consideró dos alternativas: por un lado, no ponerlo en el cuadernillo y dejar que sea la Dirección Distrital la que decida qué se hace con ese voto; o por el otro, que la Comisión asuma una determinación que sirva a los distritos para orientarse, lo cual sería lo más adecuado. Propuso revisar la determinación del Tribunal en casos similares y si el fallo fue darle el voto al partido, apegarse al lineamiento.

Difirió con el representante del Partido Acción Nacional en cuanto a que se estuvieran dando incentivos para que las boletas sobrantes pudieran marcarse después de ser canceladas, debido a que lo que se establece en el cuadernillo es qué hacer en caso de que llegue una boleta con dos líneas y la marca en un partido. Entonces habría tres opciones: se le considera boleta inutilizada, boleta a favor del partido o como voto nulo.

Insistió en tomar una decisión, no dejarla en manos de los distritos, con las limitaciones de atribuciones que tienen y la presión de la ciudadanía, y que en un futuro la Comisión tenga que volver a tomar el tema.

Finalizó señalando que en el caso del ejemplo con insultos al Partido Acción Nacional, se buscará que no se presente a ninguno de los partidos; puesto que el interés del ejemplo era mostrar casos reales que suceden en las votaciones.

En segunda ronda, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar consideró, respecto del ejemplo de la página 19, que está mal parafraseado, porque la Sala Superior determinó que se tomara como voto válido para el partido político. Señaló que para tomar esta determinación, la Sala Superior comparó el tipo de tinta que se usó para hacer cada una de las marcas, si eran iguales o diferentes. Por ello, consideró necesario hacer esa valoración y diferenciación, plasmar adecuadamente la interpretación del caso y mantenerlo en el cuadernillo.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda consideró que las dudas se aclararan al revisar el JIN, para determinar de dónde salió la boleta del ejemplo y si se encontraba en el sobre de boletas sobrantes.

Asimismo, indicó que no se podría capacitar con ese ejemplo, si la boleta hubiese salido de las boletas sobrantes porque una sentencia de un JIN, en este caso, no estaría asentando precedente como tesis aislada ni como jurisprudencia. Mencionó que si la boleta salió de la urna entonces sí acompañaría la idea de que fue un voto válidamente emitido y que no se trataba de una boleta sobrante inutilizada. Reiteró la necesidad de revisar cuidadosamente el juicio y poner una redacción más adecuada al ejercicio de la página 19.

El representante del Partido Acción Nacional, Diego Orlando Garrido López, se sumó a la propuesta de revisar a profundidad el juicio, pero consideró prioritario obedecer la intención del elector, debido a que con una foto no se puede deducir si quiso votar o anular su voto, así, si no es clara la intención del elector, el voto debería considerarse nulo.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán, se sumó a la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en cuanto a usar boletas reales para los ejemplos, únicamente solicitó que el logo de los diez partidos aparezca de forma equitativa, tanto en ejemplos positivos como negativos. En cuanto al ejemplo de la página 19, se sumó a revisar el caso y ofrecer una propuesta más clara.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda solicitó a la Secretaría Técnica de la Comisión integrar las propuestas de ajustar las marcas de los partidos políticos en los ejemplos y revisar el JIN, para presentar más adelante el documento. Asimismo, solicitó a los presentes enviar sus observaciones adicionales a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

5. Presentación del proyecto de Sistema de Cómputos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda sometió a consideración de los presentes, el punto.

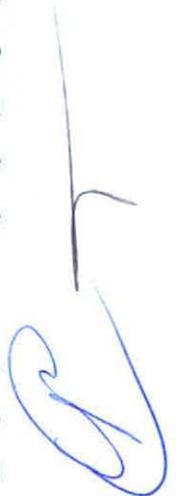
Al no haber comentarios, se dio por recibido el proyecto.

6. Presentación y, en su caso, opinión sobre la Documentación consultiva para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Antes de someter a consideración de los presentes el punto, el Presidente de la Comisión Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que, como parte de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística elabora y propone a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, los diseños de la Documentación Consultiva a utilizarse en los Procedimientos de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Al tener la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral la atribución de dar seguimiento al Programa de Organización y Geoestadística Electoral, se presentaba la documentación para opinión de los integrantes de la misma. Señaló que la carpeta entregada contenía los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva a utilizarse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en sus modalidades de Mesa Receptora de Opinión y del Sistema Electrónico por Internet.

Abundó que en el primer apartado, se integraba la Documentación Consultiva a utilizarse en Mesa Receptora de Opinión: la Papeleta de Opinión, tres actas consultivas, 18 formatos de documentación auxiliar, así como la Mascarilla en



Sistema Braille, con su procedimiento de uso en braille, y el díptico de uso para las y los Responsables de Mesa, la cual facilitaría a las personas con debilidad visual o ceguera, el ejercicio de su derecho a participar, y a las personas Responsables de Mesa sobre el uso correcto de la misma.

Señaló que el segundo apartado cuenta con los modelos de los documentos relativos al Sistema Electrónico de Opinión por Internet, los cuales se componen de la Papeleta de Opinión Virtual, un modelo de acta consultiva que emitiría el propio sistema y, por último, tres claves de documentación auxiliar.

Al no haber intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

COyGE/50/2017. Se emite *opinión favorable a la Documentación consultiva para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.*

7. Presentación y, en su caso, opinión sobre los modelos de Materiales consultivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Previo a someter a la consideración de los presentes el punto, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que los Materiales Consultivos a emplear en 2017 son: Caja Paquete Consultiva, Cancel Modular Consultivo, Urna Consultiva, Crayón de Cera en modalidades redonda y triangular, Sello "X", Sello "Votó", Líquido Indeleble, Lupa Fresnel y, en su caso, Marcadora de Credencial, con dado marcador 17.

Especificó que los materiales cuentan con características de apoyo a personas con discapacidad motriz o visual; asimismo, materiales como la Caja Paquete y la Marcadora facilitan su uso a personas adultas mayores. Resaltó que la Caja Paquete, el Cancel Modular, la Urna, el Crayón de cera, el Sello "X", el Sello

“Votó”, la Lupa Fresnel y la Marcadora de Credencial son materiales consultivos que fueron rehabilitados y acondicionados para su reutilización en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en atención a las políticas en materia de protección al medio ambiente, que promueve el Instituto Electoral en beneficio de la Ciudad de México, y a las normas de austeridad que se ha planteado el propio Instituto, al reutilizar y mantener en buen estado los materiales.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar solicitó que para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo se elabore una estadística de la cantidad de personas que usan los materiales para discapacidad porque, aunque se tiene previstos estos materiales, no se sabe con certeza qué tipo de discapacidad tienen las personas que los usan y cuántos los usan. Consideró importante conocer esos datos, ya que otras instancias como INDEPEDI, tampoco cuentan con esa información.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que no se contaba con el formato y los procedimientos para elaborar la estadística en los términos señalados por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, pero retomó la propuesta señalando que era una buena idea contar con esa información, para ir focalizando el quehacer del Instituto hacia las personas con discapacidad, aunque era necesario consultarlo con la Comisión de Participación Ciudadana, presidida por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Finalizó señalando que se tendría que determinar los documentos que se tendrían que modificar, elaborar un formato para el registro de datos y un procedimiento, así como definir si se hace el estudio de forma muestral o universal, para presentar una propuesta a la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

COyGE/51/2017. Se emite *opinión favorable a los modelos de Materiales consultivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.*

8. Presentación de la Nota informativa sobre el avance al mes de mayo 2017, en la rehabilitación de los materiales electivos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, así como la rehabilitación de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Antes de poner a consideración de los presentes el punto, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que, conforme al Programa de Rehabilitación aprobado en marzo, la rehabilitación de los materiales se programó en dos etapas: la primera correspondiente a los dos primeros trimestres para completar las existencias necesarias para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018; y la segunda, correspondiente al tercer y cuarto trimestres, que abarcarían lo necesario para el Proceso Electoral 2017-2018.

Informó que de los tres materiales electivos programados para rehabilitarse, se concluyó lo correspondiente al Sello "X" y Urna de Consulta; en cuanto a la rehabilitación de la caja paquete, señaló que el proceso aún no iniciaba, ya que dichos materiales, hasta el mes de abril, se encontraban en las instalaciones de los órganos desconcentrados resguardando la documentación utilizada y sobrante en los instrumentos de participación ciudadana 2016.

Mencionó que la Dirección Ejecutiva Organización Electoral y Geoestadística, en coordinación con la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y los Órganos Desconcentrados, realizó diversas acciones para llevar a cabo la destrucción de la documentación electiva utilizada y sobrante, y de los materiales electivos utilizados en los instrumentos de participación ciudadana realizados en 2016 no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado, de conformidad con el Acuerdo ACU-20-17 del Consejo General. Señaló que esto

permitió recuperar durante mayo 3,016 cajas paquetes y programar su rehabilitación para junio.

En cuanto a la Marcadora de Credencial, informó que su rehabilitación iniciaría una vez que el Instituto Nacional Electoral autorizara al Instituto Electoral marcar las credenciales en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

En cuanto a los materiales electorales, la rehabilitación de la caja paquete con diseño del Instituto Nacional Electoral tiene un avance de mil 667 piezas y el cancel modular de 3,250 piezas.

Se manifestó entusiasmado por los resultados del Programa de Rehabilitación que tiene el Instituto, ya que permite cuidar los materiales, desarrollando técnicas para mantenerlos en óptimas condiciones, da trabajo a mucha gente, evita gastos a los contribuyentes, cuida el medio ambiente y hace responsable al Instituto en la Administración Electoral.

Al no haber intervenciones, la Comisión dio por recibida la Nota Informativa.

9. Asuntos generales.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, consultó a los presentes si había algún asunto general que tratar.

Al no haber asuntos para agregar a la agenda, señaló que estaba pendiente la presentación de la *Memoria del Foro Criterios Técnico-Normativos para la Determinación de las Circunscripciones por Demarcación Territorial en la Ciudad de México*, acerca de cómo hacer el trazo de las circunscripciones para las Concejalías de la Ciudad de México.

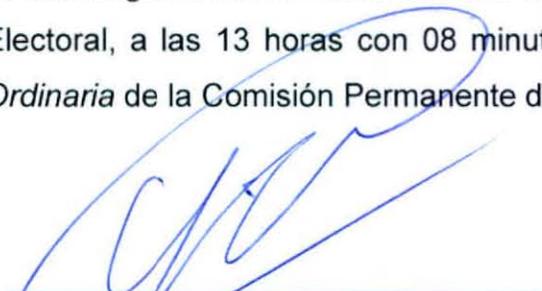
En ese sentido, informó que estaban listas las versiones estenográficas de las ponencias presentadas y que se iba a entregar a los presentes un documento con

dichas transcripciones. Asimismo, ofreció hacer llegar un documento más completo, con prólogo, conclusiones y demás elementos, en las semanas siguientes.

Consideró que el documento pudiera ser de interés para los partidos políticos, por las discusiones sobre el trazo de circunscripciones en la Asamblea Legislativa. Los criterios con los que se hagan los trazos deberán quedar plasmados en la Ley Electoral, aunado a que en el Foro estuvieron presentes Diputados y sus asesores, quienes escucharon la opinión de académicos y ponentes.

Finalizó señalando que también se enviarían las transcripciones a las oficinas de los diputados y de los partidos políticos ausentes en la sesión, y posteriormente se presentaría a la Comisión, la propuesta formal con conclusiones.

No habiendo más asuntos que tratar y con fundamento en el artículo 42, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 13 horas con 08 minutos, se dio por concluida la *Quinta Sesión Ordinaria* de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Presidente de
la Comisión



Pablo César Lezama Barreda
Consejero Electoral
integrante de la Comisión

Nota. En la presente minuta, se incluyen las intervenciones de la Lic. Gabriela Williams Salazar, Consejera Electoral e integrante de la COyGE, sin embargo, derivado de compromisos institucionales previamente establecidos, no asistió a la sesión en la que se aprobó la misma y no participó en la firma de la presente.

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral*.